Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 03/2.020

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. Nº 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra**, **con C.I. Nº 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M.** domiciliada en **Rincón del Peñón calle 29 San Roque González de Santacruz/15 de Agosto, Limpio**, República del Paraguay, representada para este acto por **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° **4.738.165**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL/CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TÓNER Y CARTUCHOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2020, CON ID N° 374111 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL/CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TÓNER Y CARTUCHOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID** N° 374111

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	340	30	01	16	13.171.917
2020	1	1	2	0	330	30	01	16	8.638.700
2020	2	2	1	0	330	30	011	16	18.992.480

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 211/2020**

Plast
Industrial Comercial
RUC 4.738.165-5

Municipalidad de
Loma Plata

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL/CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y CARTUCHOS

	LOTE N° 1	**Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M.**				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Carrete de cinta adhesiva grande	GLOBE	TAIWAN	50	12.150	607.500
2	Cinta adhesiva de doble cara	POLOS	CHINA	50	43.065	2.153.250
3	Carrete de cinta adhesiva mediano	GLOBE	TAIWAN	20	15.255	305.100
4	Corrector a cinta	EAGLE	CHINA	20	4.455	89.100
5	Boligrafos con base autoadhesiva y cordon de sujecion	CENTRUM	CHINA	20	9.585	191.700
6	Boligrafo comun Azul	FABER CASTEL	BRASIL	12	10.530	126.360
7	Boligrafo comun Negro	FABER CASTEL	BRASIL	5	10.530	52.650
8	Calculadoras científicas	CASIO	CHINA	5	101.250	506.250
9	Calculadoras de escritorio	EAGLE	CHINA	15	40.500	607.500
10	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	MAXELL	CHINA	20	125.145	2.502.900
11	Adhesivo liquido blanco	ISOCOLA	CHINA	30	6.075	182.250
12	Clips grande	SQQUARE	CHINA	20	7.155	143.100
13	Grapa o Grampa para presilladora	GRAET WALL	CHINA	10	2.025	20.250
14	Grapa o Grampa para presilladora	GRAET WALL	CHINA	5	2.025	10.125
15	Lapiz de papel comun c/borrador	FABER CASTEL	BRASIL	15	9.450	141.750
16	Portamina de 0.7mm	FABER CASTEL	BRASIL	10	3.915	39.150
17	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	FABER CASTEL	BRASIL	15	43.875	658.125
18	Marcador permanente o indeleble punta fina	FABER CASTEL	BRASIL	5	21.870	109.350
19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	FABER CASTEL	BRASIL	5	26.730	133.650
20	Perforadora	EAGLE	CHINA	10	10.935	109.350
21	Presilladora	EAGLE	CHINA	10	13.230	132.300
22	Protector de plastico-folio	KINARY	CHINA	200	243	48.600
23	Separador de plastico	POLIBRAS	BRASIL	200	11.205	2.241.000
24	Broche para carpeta	FIXO	BRASIL	50	5.333	266.650
25	Tijera de oficina	EAGLE	CHINA	30	8910	267.300
26	Tapa plástica tamaño oficio	LASSANE	BRASIL	100	756	75.600
27	Contratapa para encuadernacion	LASSANE	BRASIL	100	756	75.600
28	Espiral para encuadernacion N° 12	LASSANE	BRASIL	50	378	18.900
29	Espiral para encuadernacion N° 14	LASSANE	BRASIL	50	446	22.300
30	Espiral para encuadernacion N° 17	LASSANE	BRASIL	50	581	29.050
31	Cutter mango de plastico grande	EAGLE	CHINA	20	3645	72.900
32	Aprieta papel GRANDE	EAGLE	CHINA	5	17955	89.775
33	Tinta para sello	KOFA	CHINA	12	3186	38.232
34	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	BINBIN	BRASIL	10	31725	317.250
35	Minas para portaminas	FABER CASTEL	BRASIL	10	17280	172.800
36	Regla de metal	EAGLE	CHINA	15	3375	50.625
37	Sello numerador o foliador	EAGLE	CHINA	3	118125	354.375
38	Banderita autoadhesiva señalador	EAGLE	CHINA	50	4185	209.250
39	Carpeta archivadora comun	ALAMO	NACIONAL	300	1620	486.000
40	Sobre tipo carta	ALAMO	NACIONAL	5	81000	405.000
41	Sobre manila chico	ALAMO	NACIONAL	100	540	54.000
42	Sobre manila carta	ALAMO	NACIONAL	50	513	25.650
43	Bibliorato lomo ancho plastificado	EAGLE	CHINA	350	15930	5.575.500
44	Cartulina de hilo	ALAMO	NACIONAL	100	9383	938.300
45	Cartulina lisa	ALAMO	NACIONAL	150	7695	1.154.250
46	Papel p/ plotter	MCSIGN	CHINA	10	471218	4.712.180
47	Papel tamano A4	CHAMEX	BRASIL	20	314550	6.291.000
48	Papel tamano oficio	CHAMEX	BRASIL	20	362475	7.249.500
49	Papel adhesivo para etiqueta	POLOS	CHINA	20	36990	739.800
					TOTAL	**40.803.097**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 40.803.097 (guaraníes cuarenta millones ochocientos tres mil noventa y siete)**

2

Gplast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Abog. Milciades R. Marmolejo de la Direccion de administración y finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

Municipalidad de
Loma Plata

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 23 del mes de marzo del año 2.020.

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
C.I.N°: 4.738.165

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5